

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**4844** *EXTRACTO de la Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos, convocadas por Orden de 21 de junio de 2018, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 405469.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 21 de junio de 2018 por la que se convocaron para el ejercicio 2018, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos. BDNS (identif.): 405469.

Segundo.- Objeto.

Incrementar en trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y siete euros con setenta céntimos (375.837,70 euros), el crédito inicial asignado a la convocatoria de las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos, aprobada mediante Orden de 21 de junio de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Tercero.- Bases reguladoras.

Se encuentran recogidas en la Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16), que dedica la Sección 5ª de su Capítulo II, a las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos.

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe global de quinientos sesenta mil quinientos cuarenta y cinco euros con veinte céntimos (560.545,20 euros), distribuidos en las siguientes anualidades:



- Doscientos veintinueve mil quinientos (229.500,00) euros se imputarán a la anualidad 2018.

- Veintidós mil quinientos (22.500,00) euros se imputarán a la anualidad 2019.

- Trescientos ocho mil quinientos cuarenta y cinco euros con veinte céntimos (308.545,20 euros) se imputarán a la anualidad 2020.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESA Y AGUAS,  
Narvay Quintero Castañeda.